

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9841 *BADAJOS*

Edicto

Doña Lucia Peces Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia

Que en el Seccion I Declaracion Concurso 276/2013 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora Sra. Ascensión Mateos Caballero, en nombre de MERCANTIL MONTAJES ELÉCTRICO ALONSO GARCIA, S.L., con CIF B06257554 se ha dictado auto n.º 60/2015 de fecha 16 de marzo 2015, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.-Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.-Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.-Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.-La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el Boletín Oficial del Estado cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.-Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por don Aurelio Jaraíz Maldonado, en representación de ASESORAMIENTO INTEGRAL CONCURSAL Y DE LA INSOLVENCIA, S.L.P.

Badajoz, 18 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150011503-1